



CIRCULAR No. 0052

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES E INTEGRANTES COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

DE: SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: ORIENTACIONES A RECTORES Y/O DOCENTES SOBRE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DURANTE LA VIGENCIA 2023

FECHA: 24 de Febrero de 2023

Reciban un cordial saludo del Gobierno Departamental, deseando éxitos en sus labores diarias y que estas redunden en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de sus Instituciones Educativas.

La Secretaría de Educación del Departamento del Tolima se permite emitir algunas consideraciones, lineamientos, normativas e información a través de las cuales se garantice la adecuada ejecución técnica, administrativa y financiera del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante la vigencia 2023.

En primera medida es menester resaltar que la alimentación escolar debe responder a una política pública de la Nación, orientada por el Ministerio de Educación Nacional, formulada en el marco de los lineamientos generales de alimentación y salud y ejecutada en las Entidades Territoriales, la cual debe incorporar la diversidad de las costumbres alimentarias, las condiciones de mercado de cada región, su contexto, y la infraestructura de las instituciones educativas, entre otros.

En atención a lo dispuesto por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, esta Entidad Territorial Certificada en Educación inició la entrega de complementos nutricionales del Programa de Alimentación Escolar – PAE desde el primer día del calendario escolar de la vigencia 2023 (23 de enero) a los estudiantes matriculados en la plataforma SIMAT, que fueron focalizados de acuerdo a los parámetros establecidos por la SEDTOLIMA, quienes actualmente están siendo atendidos por el operador Unión Temporal NUTRETOLIMA, con cargo al contrato No. 2082, suscrito el 19 de febrero de 2022.

EL TOLIMA NOS UNE



CIRCULAR No. 0052

De igual forma se les informa que como resultado del proceso de planeación adelantado por el Gobierno Departamental para contratar la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante el resto de la vigencia 2023, se adelantaron las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pública LP – 2022 – 284 - PAE Mayoritario:

- **Estado:** Adjudicado
- **Proponente Ganador:** Unión Temporal Complementos PAE
- **Número del Contrato:** 0631 de febrero 21 de 2023
- **Objeto del Contrato:** “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS SEDES PRIORIZADAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 46 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”,
- Inicia Operación el 1 de marzo de 2023.

Licitación Pública LP – 002 – 2023 - PAE Indígena

- **Estado:** En proceso de Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación.
- **Proponente Ganador:** Unión Temporal Futuras Generaciones
- **Número del Contrato:** No definido
- **Objeto del Contrato:** “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA ESTUDIANTES DE JORNADA UNICA, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN TERRITORIO INDÍGENA EN LOS 13 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL

EL TOLIMA NOS UNE

CIRCULAR No. 0052

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL",

- Inicia Operación el 13 de marzo de 2023.

Con el objeto de asegurar la debida y oportuna atención a los estudiantes focalizados, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución No. 0335 de 2021, emitida por la Unidad Especial de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación Nacional, de manera respetuosa se solicita a los señores Rectores y/o Rectoras su colaboración y apoyo en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Mantener activo el Comité de Alimentación Escolar - CAE, de su I.E, con el objeto de optimizar la operatividad del PAE y de mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de acuerdo con la priorización realizada por la Secretaría de Educación y Cultura respecto a la base de datos del SIMAT.
- Hacer cumplir estrictamente los protocolos de Bioseguridad durante el proceso de entrega de los complementos nutricionales del programa PAE.
- Remitir al correo electrónico del equipo PAE: alimentacion.escolar@sedtolima.gov.co, el acta de conformación del comité CAE y las actas y/o oficios que se suscriban de las reuniones realizadas.
- Mantener actualizado el Sistema Integrado de Matricula - SIMAT, en cuanto al retiro oportuno de los estudiantes que han desertado y/o retirado de la I.E y el registro de los estudiantes que ingresan (nuevos) a la I.E, de manera rápida y diligente, de tal manera que la focalización sea efectiva y eficiente para las entregas de raciones del programa de alimentación escolar.
- Garantizar la ejecución de actividades de recepción, verificación de calidad y cantidad y entrega de los complementos a los estudiantes focalizados a través de la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar – CAE de su I.E para la entrega de complementos nutricionales en la modalidad industrializada.

Es menester informar que durante la vigencia 2022, la Secretaria de Educación y Cultura Departamental, a través de la dirección de Cobertura Educativa y su equipo PAE, realizó el proceso de verificación de condiciones mínimas requeridas para prestar el servicio de alimentación escolar con la modalidad de preparado en sitio (Almuerzo y Complemento), cuyas visitas de diagnóstico de infraestructura fueron atendidas por el personal docente y directivos docentes de las sedes educativas visitadas, quienes en su momento conocieron el resultado de las visitas y las observaciones y recomendaciones emanadas de dichas visitas en cuanto a adecuaciones y mejoras en los equipos y menaje y en la infraestructura de las unidades aplicativas (cocina y comedor).

EL TOLIMA NOS UNE



CIRCULAR No. 0052

Como resultado del citado diagnóstico se elaboró una base de datos en la cual se elaboró el listado de las sedes educativas habilitadas para la entrega de complementos nutricionales en la modalidad de preparado en sitio (Almuerzo y Complemento), en las cuales durante la vigencia anterior se realizaron las entregas en la citada modalidad a los estudiantes focalizados.

Cabe anotar que el proceso de verificación del estado de las unidades aplicativas de las sedes educativas se realiza de manera continua y permanente por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la operación del PAE, con la intención de identificar las acciones realizadas por parte de las I.E para el mejoramiento de la infraestructura física de las cocinas, comedores y servicios públicos y el estado de los equipos requeridos para la preparación de los alimentos, así como del menaje utilizado para dicha atención. Este proceso se realiza con el objeto de ir aumentando gradualmente en número de sedes educativas con atención en la modalidad de preparado en sitio (Almuerzo y Complemento) hasta llegar al 100% de sedes educativas atendidas bajo esta modalidad.

Las sedes educativas que fueron sujetos de la verificación de condiciones y no fueron habilitadas para la entrega de complementos nutricionales en la modalidad de preparado en sitio (Almuerzo y Complemento), continuaran recibiendo la modalidad de Ración Industrializada; entre tanto, deben establecer un plan de mejoramiento con las acciones de subsanación y presentarlas a la Dirección de Cobertura Educativa al correo alimentacion.escolar@sedtolima.gov.co, para programar la fecha de una nueva visita de verificación, a través de la cual pueda ser viabilizada para el suministro de complementos nutricionales en la modalidad de alimento preparado en sitio.

De acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento, a partir del 1 de marzo de 2023 suministrará complementos nutricionales del Programa de Alimentación Escolar – PAE al **100 % de los estudiantes matriculados en el SIMAT en las sedes educativas que se encuentran en Jornada Única** y la modalidad o tipo de complemento que se les entregará dependerá del estado de las unidades aplicativas y de los equipos y menaje para el preparado y servido de los alimentos.

En relación con **los estudiantes matriculados en el SIMAT en las sedes educativas que se encuentran en jornada regular** (que no están en Jornada Única), el suministro de complementos nutricionales a través del programa PAE por parte del Gobierno Departamental se realizará de la siguiente Manera:

EL TOLIMA NOS UNE



CIRCULAR No. 0052

- **Se brindará atención a todos los estudiantes de los grados preescolar, tanto del sector Urbano, como del sector Rural.**
- **Se brindará atención a todos los estudiantes de los grados primero y segundo de primaria del sector Rural.**

Dado que actualmente la SEDTOLIMA está asumiendo la atención de la mayoría de la población escolar del Departamento a través del programa PAE, en la medida que los acuerdos de bolsa común con los municipios no certificados se vayan suscribiendo y los municipios asuman dicha atención, se podría pensar en la ampliación de cobertura.

Por último, esta ETC reconoce que dada la complejidad de la operación del programa de alimentación escolar – PAE, para garantizar la entrega eficiente y efectiva de los complementos nutricionales, es fundamental contar con la colaboración y apoyo de todos los actores del sistema educativo y sin lugar a duda, el concurso y participación de nuestros docentes y directivos docentes garantiza la prestación de un servicio con altos estándares de calidad e inocuidad.

Agradecemos su colaboración positiva y oportuna en el cumplimiento de los requerimientos emitidos y de las orientaciones impartidas.

Cordialmente,


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó. Néstor Javier Arroyo Losada – Profesional Equipo PAE – DGCE - SEDTOLIMA

Revisó. Juan Carlos Acero Hernández. - Director Cobertura Educativa - SEDTOLIMA



EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia